



VUELTA A LA ACTIVIDAD
DEPORTIVA.

PROTOCOLO DE
COMPORTAMIENTO
BÉISBOL / SÓFBOL

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este documento es proporcionar un marco y recomendaciones generales a la comunidad del Béisbol y Softbol de la RFEBS, durante la Pandemia COVID-19, para el regreso seguro a la práctica de nuestros deportes.

Este documento ha sido desarrollado de acuerdo con las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la organización de eventos deportivos y con la aportación de los protocolos creados por la Comisión Médica de la WBSC y de la FIBS. Es un documento vivo que se actualizará periódicamente a medida que la situación mundial continúe evolucionando.

Las medidas de prevención específicas y los respectivos protocolos para las competiciones de la RFEBS se definirán y anunciarán en conjunto con las directrices marcadas por el Consejo Superior de Deportes, así como por las entidades de ámbito local y autonómico. Este protocolo queda supeditado a las eventuales Órdenes Ministeriales y/o protocolos de actuación que se emitan desde el Ministerio de Sanidad que, en cualquier caso, serán prevalentes frente a este protocolo.

El béisbol y el sófbol son deportes de equipo que, por reglamento, geometrías de juego y medidas del campo, no proporcionan un contacto constante entre los jugadores, lo que de hecho, ocurre solo a través del equipamiento juego, como el 'tocado' con el guante para lograr una eliminación o deslizamiento en la base y, cuando es excesivamente vehemente, es sancionado por los árbitros.

La defensa proporciona una alineación rígida, con cada uno de los 9 defensores prácticamente exclusivos en su propia área del campo y los atacantes, de 1 a 4 como máximo en el campo al mismo tiempo.

Sin embargo, como en cualquier actividad, hay varias acciones que involucran cercanía e interacción entre las personas, durante todo el período de permanencia en las instalaciones, desde el entrenamiento hasta el juego, con o sin el público. Algo que ha sido analizado por personal federativo, representantes de técnicos y oficiales de partidos, para identificar y presentar a las autoridades correspondientes, y para proporcionar una lista de posibles soluciones a la luz de las reglas de comportamiento que imponen las medidas de contención de la propagación de covid-19.

Se parte de la base que es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos y, por tanto, el objetivo no es ni puede ser otro que reducirlo en la medida de lo posible, aplicando las recomendaciones médicas con los conocimientos disponibles en este momento y recomendando la aplicación de las mejores prácticas de uso social y personal de las que se tiene conocimiento y son de consejo sanitario y gubernativo común.

El Protocolo de la RFEBS no incluye explícitamente obligaciones relacionadas con los requisitos médicos u operativos específicos para que los clubes y sus equipos vuelvan a entrenar y puedan seguir haciéndolo durante la temporada. Es competencia de los Gobiernos Autonómicos en coordinación con las autoridades locales pertinentes, fijar los requisitos y protocolos para el uso de los equipamientos deportivos y la realización de los entrenamientos de forma segura.

En todo caso, el objeto esencial de este Protocolo es la fijación de unas normas de prevención y seguridad que deben desarrollarse con ocasión de las competiciones sujetas a la tutela y supervisión de las federaciones españolas, así como los partidos/encuentros/enfrentamientos amistosos cuando impliquen a equipos o a deportistas de diversas Comunidades Autónomas o en los que participen equipos/deportistas de otros países.

PRINCIPIO DE AUTORRESPONSABILIDAD

El protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentadas en el principio de “autorresponsabilidad”.

El protocolo parte desde la consideración de que cada uno de los clubes, sus dirigentes, sus responsables, jugadores/deportistas, técnicos, auxiliares, delegados, árbitros/jueces de competición y los restantes miembros de las estructuras de la federación son quienes, con su actuación personal y responsable garantizarán la salud propia, la de sus familias y la de las demás personas que comparten la afición por la práctica del deporte federado.

Es responsabilidad única y exclusiva de cada uno de los miembros de la Federación y de los clubes de los que formen parte, u organizadores el cumplir con los requisitos fijados por las autoridades autonómicas y/o locales y comunicar a la federación respectiva cualquier incidencia al respecto que imposibilite y/o dificulte el desarrollo de Las competiciones.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o partidos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o que se haya estado en contacto con alguna persona de la que tengamos sospechas de estar infectada.

Por supuesto, NUNCA acudir a entrenar o disputar partidos o participar en competiciones si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo o de uno mismo, hasta que se reciba AUTORIZACIÓN MÉDICA por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y/o a los encuentros o competiciones.

PRINCIPIO DE VOLUNTARIEDAD

La práctica deportiva federada es una actividad voluntaria para cada uno de sus participantes.

Las personas y clubes que se integran en ella se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades públicas competentes para los entrenamientos y para la práctica deportiva federada de competición y se someten de manera voluntaria y libre a las normas que dictan las federaciones autonómicas y/o Territoriales y, en su caso, a las normas dictadas por las respectivas federaciones españolas.

Con la participación en entrenamientos, partidos/encuentros/enfrentamientos y actividades conexas y competiciones los miembros con licencia asumen libre y voluntariamente que la práctica del deporte de competición implica riesgos de contagio a causa de la pandemia por Covid-19. Riesgos que se generan tanto por la interacción en actividades físicas de esfuerzo junto con otras personas que potencialmente pudieran estar afectadas y que, o bien no lo hubieran comunicado o simplemente no lo conocieran, a una distancia menor al mínimo de distancia social como por el desplazamiento a otras poblaciones y territorios donde la incidencia del Covid-19 podría ser superior al de su población o territorio así como los que se derivan del hecho de estar en contacto con otros colectivos de personas que no son los próximos del entorno familiar.

En el deporte de competición la distancia mínima social no se da, ni puede darse y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.

Los participantes en el deporte de competición por equipos o en formato individual asumen el riesgo que representa su participación en los entrenamientos, en los desplazamientos y en los partidos o competiciones.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Para establecer las medidas de prevención y protección que se implementarán en las competencias organizadas por la RFEBS, el primer paso es la designación de un **Delegado de Cumplimiento de Protocolo (DCP)**. Es recomendable que el DCP pueda recibir asesoramiento y/o apoyo de al menos un asesor médico apropiado, que puede formar parte de la estructura del club o ajeno al mismo. La lista de responsabilidades, entre otras, incluye:

- Verificación de puntos clave para el estudio y evaluación de riesgos de COVID-19, de acuerdo con su ubicación específica.
- Actuar como persona de contacto para coordinar con las autoridades sanitarias locales, especialmente con la identificación, el aislamiento y, si es necesario, el transporte de participantes enfermos o expuestos al virus;
- Supervisar la implantación de medidas de educación, prevención, protección y tratamiento para los diversos grupos de participantes;
- Designar el personal de apoyo, así como sus funciones, en las tareas de educación, prevención, protección y tratamiento.
- Documentar que todos los participantes han recibido la formación adecuada, respecto a medidas de protección personal e higiénicas.

Así mismo, cada equipo anfitrión (o el organizador del partido si este se juega en un estadio/pabellón neutral) debe nombrar a un **Responsable de Higiene (RH)** que posea conocimientos específicos y prácticos sobre el estadio/pabellón y su funcionamiento, cuya única responsabilidad será revisar los principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente en el estadio/pabellón todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene aquí establecidas.

El RH debe conocer bien la situación epidemiológica local y las medidas locales vigentes.

Además, es el responsable de implementar el protocolo para la entrada al estadio/pabellón y su área de control que garantice que se compruebe la temperatura y el estado de salud de todas las personas que entren al estadio/pabellón, y que se complete un formulario de control epidemiológico centralizado.

EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Se recomienda establecer un plan de educación, comunicación y control para garantizar que las medidas de prevención sean entendidas e implementadas correctamente. Esto incluirá, como mínimo:

- Preparación de avisos para todos los participantes y espectadores del evento, tanto en versión digital como impresa.
- Identificación de métodos para comunicar las medidas y protocolos (es decir, correo electrónico, redes sociales, sitios web, visualizaciones impresas, etc.).
- Identificación de lugares clave en cada instalación para publicar avisos de salud (rutas de acceso, espacios de uso común, etc.).

ESTÁNDARES GENERALES RECOMENDADOS.

La siguiente lista de recomendaciones establece los estándares mínimos para la organización de competiciones de Béisbol/Softbol. Estas directrices ayudarán a mitigar el riesgo de infecciones por COVID 19. Cualquier retorno a la competición e implementación de esta guía debe establecerse en conjunto con los protocolos elaborados por las autoridades locales y los responsables de cada una de las instalaciones.

- Distanciamiento Social:
 - Distancia mínima de 2 metros durante y después de la actividad física.
 - Si pudiera haber presencia de espectadores, serán las autoridades locales las que determinen las medidas específicas para mantener la distancia física, según se exija o se recomiende.

- Establecimiento de normas de higiene:
 - Lavarse con frecuencia las manos durante al menos 20 segundos.
 - Evitar tocarse ojos, nariz y boca con las manos.
 - Estornudar y/o toser en un pañuelo de papel o en el pliegue interno del codo. Evitar el contacto de las manos con zonas respiratorias.
 - Proporcionar recipientes cerrados para todo el material higiénico desechable en toda la instalación.

- Dispositivos de prevención:
 - Uso de mascarillas personales para todos los participantes.
 - Uso de viseras y otros equipos de protección para el personal médico.

- Equipamiento:
 - Evitar compartir dispositivos personales como teléfonos, ordenadores, tablets, etc. ○ Evitar dejar ropa/equipamiento personal en lugares comunes. Siempre guardar dentro de la bolsa personal.
 - Evitar compartir equipamiento de competición. Cada jugador deberá tener su propio bate, casco, guante, guantillas, etc.
 - Proporcionar botellas de agua personalizadas o vasos desechables. En ninguna circunstancia deberán ser compartidos.

- Participantes (coordinado y supervisado por el DCP)
 - Evitar participación de población de alto riesgo (edad y salud):
 - Serán obligatorios los controles de temperatura antes del viaje y previo a los partidos.
 - Obligatoria la cumplimentación, del **FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (Anexo 6)**. Este documento deberá ser adjuntado dentro de la plataforma Colixeum, en la documentación complementaria de la licencia de cada deportista.
 - Obligatoria la cumplimentación de la **DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo 5)** y el **CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE EQUIPO (Anexo 7)**. Cada equipo designará, en cada jornada, a un responsable de la recogida de los formularios de todos los miembros que vayan a participar en los partidos de la misma. Estos formularios serán guardados por el responsable designado por cada equipo, y solo deberán ser entregados si se diera la correspondiente orden por parte de los órganos de la RFEBS. El Certificado del Responsable de Equipo será entregado en el momento del control de documentación de los participantes en el encuentro, y será adjuntado por el anotador junto con el acta de los partidos.
 - En caso de que cualquier miembro de un equipo tenga resultado positivo en análisis por COVID-19, se actuará conforme a las indicaciones de los protocolos de las autoridades sanitarias. Además, dicha situación deberá ser comunicada de forma obligatoria, y en la mayor brevedad posible, a la RFEBS.

- Se deberá cumplir siempre:
 - Si aparecen síntomas:
 - No se deberá ir a entrenar o a disputar un encuentro o asistir a una competición. ▪
Se deberá evitar cualquier tipo de contacto físico con los demás integrantes del equipo o participantes.
 - Se deberá comunicar INMEDIATAMENTE al club, y el club deberá ponerlo en conocimiento inmediato de la RFEBs.
 - Se deberá poner en contacto con el médico de atención primaria.
 - Si se ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado:
 - Igual que en el punto anterior.
 - Seguir las recomendaciones médicas que se formulen.
 - Cumplir escrupulosamente con las medidas de seguridad y recomendaciones establecidas en los protocolos y seguir las instrucciones de los responsables de sanidad de cada Club e instalación.
 - Mantener vigilancia activa en relación con el entorno, apelando a la responsabilidad individual fuera de la actividad deportiva.

- Instalaciones (coordinado y supervisado por el RH):
 - Desinfección completa de zonas comunes antes/después de los partidos, incluyendo:
 - Vestuarios (en el caso de que pudieran utilizarse en algún momento).
 - Banquillos.
 - Áreas comunes.
 - Equipo de mantenimiento.
 - Manillas de puertas.
 - Cualquier otro espacio con el que se entre en contacto frecuente.
 - Colocación de puestos con desinfectante de manos y sistema de recogida de desechos potencialmente peligrosos (pañuelos desechables, mascarillas, guantes, etc.) en todas las entradas y salidas.
 - Todos los espacios de trabajo y las instalaciones deberán organizarse de manera que se respete el distanciamiento físico.
 - En todas las áreas acreditadas (deportistas, medios de comunicación, espacios de trabajo), deberá haber puestos para el lavado / desinfección de manos.
 - Proporcionar toallitas desinfectantes e instruir al personal de limpieza del lugar para la desinfección de manillas de puertas, inodoros, grifos de baño, etc. en todas las áreas varias veces al día.

- Espectadores:
 - Si está permitido, asegurarse de la coordinación y seguimiento estricto de las pautas de las autoridades locales.
 - Asegurar una distancia física de los participantes:
 - No puede haber contacto con los jugadores en ninguna ubicación.
 - Acceso restringido a Oficiales de la competición estrictamente aplicado.
 - Reforzar el control de acceso a espacios de participantes acreditados.

- Comunicaciones:
 - Exponer letreros para informar a los espectadores y al personal sobre las formas de prevenir la infección y de transmitir el virus a otras personas.
 - Usar la megafonía para repetir recomendaciones y consejos importantes.

El organizador de la competición o titular de la instalación desarrollará punto por punto, a partir del protocolo, una **lista de verificación** que irá incluida en cada plan específico de cada centro, instalación o espacio deportivo, así como en el plan específico de un evento deportivo.

PARTICIPANTES (Jugadores, Técnicos, Árbitros y Anotadores, Personal de la Instalación, etc.)

Además de los estándares generales recomendados, a continuación, se enumeran otras recomendaciones específicas para los participantes en la competición (coordinado y supervisado por el DCP):

- **Obligatorio realizar controles de temperatura previos al viaje y previos a los partidos, para todos los participantes**, para garantizar la exclusión de aquellos con riesgos adicionales potenciales (VER **ANEXO 8**). El delegado, u otro miembro que se designe del equipo visitante, será el responsable de rellenar dicho anexo, previo a la salida del viaje, y deberá entregarse al responsable que designe el equipo local, en cada caso, para la medición de la temperatura a la llegada al campo. El responsable del equipo local entregará los documentos de ambos equipos al Comisario Técnico del partido, para comprobar que todos los miembros de los equipos presentes en la instalación han pasado de forma correcta el control de temperatura.
En este sentido se estará a las normas que establezcan las autoridades de cada Comunidad Autónoma, y si no lo establecieran, la temperatura máxima para poder acceder a las instalaciones es de **37,5 °C**.
Si en la toma de la temperatura resultare 37,6 °C o superior, se esperará 10 minutos y se realizará una segunda toma, y en el caso que la temperatura continúe en esos parámetros no se permitirá el acceso a la instalación, dando cuenta inmediata de ello a las autoridades sanitarias.
- El personal médico del equipo presente en la competición deberá monitorear el estado de salud de los atletas.
- Todas las personas deberán verificar de forma proactiva y regular su estado de salud (incluida la toma de temperatura y el control de cualquier síntoma).
- Si se sintiera enfermo o inseguro sobre los síntomas, el participante no podrá asistir a la instalación. Tendrá que ponerse en contacto con personal médico para un chequeo adecuado.
- Mantener al menos 1,5 metros de distancia con otras personas; distancia que se debe ampliar inmediatamente después del ejercicio.
- Cubrirse la boca y la nariz con el pañuelo desechable o la manga (no las manos) al toser o estornudar.
- Lavado frecuente de manos por parte de los participantes utilizando jabón y agua caliente o un desinfectante para manos a base de alcohol (al menos 65-70%) durante 20 segundos.
- Evitar estrechar las manos, golpes de puño o abrazos.
- Evitar ducharse en las instalaciones del club.
- Evitar tocarse la boca, nariz u ojos.
- Llegar a la instalación cambiado, evitando usar los vestuarios cuando sea posible.
- Protocolo recomendado para el uso de botellas de agua:
 - Todos los deportistas, oficiales y personal deberán tener su propia botella de agua para prevenir la transmisión de virus y bacterias.
 - Las botellas deberán etiquetarse y lavarse después de cada entrenamiento / partido.
- Tener en cuenta la limpieza periódica de los elementos que se usan con frecuencia (por ejemplo, manillas de puertas, equipamiento de entrenamiento, etc.).

DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS

Se deberán aplicar con carácter prioritario las reglas o normas que con carácter general o específico hubieran dictado el Estado o las Comunidades Autónomas para este tipo de actividades que no son de naturaleza deportiva.

Con carácter complementario, la RFEBS introduce un conjunto de recomendaciones para la mejora de la protección de los clubes y sus miembros con ocasión de los desplazamientos que deben realizar para los partidos deportivos en la competición.

PARA JUGADORES, PERSONAL TÉCNICO Y DIRECTIVOS

Cuando los equipos o deportistas se desplacen en medios de transporte colectivo deberán cumplirse las normas que hayan dictado las Administraciones públicas competentes para este tipo de desplazamientos. En todo caso, los equipos o los deportistas valorarán si los desplazamientos individualizados pueden reducir los riesgos.

En todo caso y como mínimo, los equipos y los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos cuando viajen:

1. Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
2. Distanciamiento social con cualquier persona fuera del grupo de jugadores y personal técnico que no forme parte del equipo.
3. Uso regular del desinfectante de manos.
4. Para viajes con autobús cuando no se viaje en coches particulares, los equipos deben asegurarse de que el autobús haya sido completamente desinfectado antes del viaje.

La delegación oficial del equipo (directivos, etc.) que viaja con los jugadores y el personal técnico debe mantenerse al mínimo. Dichas personas tendrán las mismas obligaciones que los demás miembros del equipo.

PARA ÁRBITROS, ANOTADORES Y PERSONAL FEDERATIVO

Son recomendables las mismas reglas que en el apartado anterior, debiendo ser el uso de vehículo particular prioritario siempre que sea posible.

Los árbitros, anotadores y el personal federativo deben tener el máximo cuidado y mantener un estricto distanciamiento social en todo momento durante los viajes. Deberán llevar una mascarilla (que cubra la boca y la nariz) durante todo el viaje, y usar regularmente un desinfectante de manos.

PARA TODOS EN COMÚN

En caso de que un equipo, árbitros, anotadores u otro personal participante en la competición deba pernoctar se procurará seguir las siguientes recomendaciones:

- 1- Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante.
- 2- Debería evitarse el contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible, mediante sistema de comedor específico.
- 3- Los propios miembros del equipo deberían ser los únicos responsables de manipular el equipamiento y la vestimenta del equipo, así como las maletas y similares.
- 4- Los miembros de los equipos (tanto los jugadores como el personal técnico) no deberán abandonar el hotel a menos que sea bajo condiciones previamente acordadas y organizadas y que no impliquen entrar en contacto con nadie fuera de su grupo.
- 5- El Delegado del equipo es responsable de garantizar que las medidas de higiene estándar se cumplan durante cualquier desplazamiento o salida que realice el equipo y mientras dura la estancia en el Hotel y/o Restaurante.

Los equipos participantes deben comprometerse a no iniciar los desplazamientos, si alguno de sus jugadores, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción.

De la misma manera, se comprometen a poner en conocimiento INMEDIATO, tanto de las autoridades sanitarias, a la Federación territorial a la que pertenezcan y a la RFEBS cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la expedición.

PARA PROCEDER A LA SUSPENSIÓN DE LOS PARTIDOS DE UNA JORNADA DE COMPETICIÓN, DEBERÁN DE HABERSE COMUNICADO OFICIALMENTE AL RESPONSABLE MÉDICO DE LA RFEBS Y HABERSE APORTADO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL RESPECTO, TODOS LOS CASOS POSITIVOS Y/O CONTACTOS ESTRECHOS OFICIALES DECLARADOS.

SÓLO SI EL NÚMERO DE JUGADORES NO AFECTADOS DENTRO DE UN MISMO EQUIPO ES INFERIOR A 14, SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA JORNADA, QUE SE DISPUTARÁN EN LA JORNADA DE RECUPERACIÓN QUE CORRESPONDA.

COMPETICIÓN

- PRE-PARTIDO:
 - Únicamente un equipo puede estar en el campo a la vez para los ejercicios de calentamiento, práctica de bateo y práctica de cuadro.
 - Evitar cualquier ceremonia previa al partido (himnos, lanzamiento de honor, etc.).
 - Evitar apretones de manos, intercambio de regalos, etc.
 - Distanciamiento físico mínimo de 1 metro en la reunión de Home Plate.
 - Evitar el intercambio de alineaciones en el Home Plate si fuera posible.

- DURANTE EL PARTIDO:
 - No masticar tabaco, semillas y/o productos similares, o escupir en ningún momento.
 - Los jugadores no podrán humedecer los dedos con saliva.
 - El distanciamiento físico mínimo que se deberá mantener en el banquillo será de 1 metro. En caso de no haber suficiente espacio se asignará un espacio alternativo para el personal no esencial y/o jugadores suplentes o sustituidos.
 - Bolas:
 - La preparación de las bolas (quitar el brillo) deberá ser realizada por una persona designada con guantes de goma protectores.
 - La bola en juego deberá ser retirada para una limpieza/desinfección al terminar la jugada.
 - Las personas encargadas de la limpieza de las bolas deberán utilizar guantes protectores y aplicarse desinfectante de manos en cada media entrada.
 - Bates:
 - Los bat boys/girls no estará permitidos.
 - Si el bateador no pudiera recoger su propio bate, un representante del equipo debería recogerlo. El representante del equipo deberá aplicarse desinfectante para manos y/o lavarse las manos al finalizar la mitad de la entrada.
 - El Bateador / Corredor:
 - El bateador tendrá que usar obligatoriamente guantillas de bateo en ambas manos, hasta que salga del terreno de juego.
 - Los corredores de bases no deben hablar con los jugadores del equipo en defensa.

- El corredor que llega a base después de completar su turno al bate puede dar su material de protección personal (coderas, protecciones de tobillo, etc.) al entrenador de campo, depositándolo él mismo en una bolsa de plástico individual que le facilitará dicho entrenador (en ningún caso el corredor puede quitarse las guantillas). El entrenador de campo deberá de utilizar guantes desechables, que se colocará previamente a la entrega de la bolsa al corredor, y se responsabilizará de dicha bolsa hasta que se la entregue al corredor a su salida del terreno de juego.
 - Relación Bateador / Receptor / Árbitro:
 - Prohibido el contacto físico.
 - Prohibido que los jugadores entren en discusión entre sí.
 - Prohibido que los jugadores entren en discusión con el árbitro, si no es después de haber obtenido el permiso del árbitro (tiempo), y colocándose a una distancia mínima de 1,5 metros.
 - Las reuniones de equipo, incluidas las visitas al lanzador, deberán mantener una distancia física mínima de 1,5 metros.
 - Los entrenadores podrán acercarse al árbitro manteniendo una distancia mínima de 1,5 metros.
 - Los entrenadores de bases deberán permanecer siempre dentro del cajón (con mascarilla tipo quirúrgico)
 - Los lanzadores, receptores, y el entrenador del bullpen deberán mantener una distancia mínima de 1,5 metros. El entrenador de bullpen siempre con mascarilla (tipo quirúrgico).
- Oficiales del torneo:
 - Deberán evitar cualquier tipo de apretón de manos / golpes de puño entre ellos o al interactuar con los representantes del equipo.
 - Deberán mantener una distancia física entre ellos y/o al interactuar con otros participantes del encuentro.
 - Deberán llevar mascarilla mientras estén en la instalación.
 - Árbitros:
 - Los árbitros deben utilizar mascarilla desde su llegada a la instalación a su salida. Durante el partido, no es obligatorio el uso de la mascarilla, aunque se recomienda su uso en caso de diálogo con los participantes del partido o en tiempos de pausa.
 - Si tocan la pelota se recomienda el uso de gel desinfectante al acabar la entrada.
 - El árbitro de home debe evitar estar en contacto con el receptor.
 - Se debe instalar en una zona accesible dentro del campo, un puesto exclusivo de saneamiento e hidratación con botellas personales.
 - Anotadores:
 - Los anotadores deben utilizar mascarilla.
 - Deberán trabajar en un área restringida y mantener la distancia física.
 - No deben compartir teléfono, tablet, ordenador, etc.
 - Comisarios Técnicos:
 - Deberán usar mascarilla en todo momento.
 - Trabajarán en una zona restringida y mantendrán la distancia física.
 - No deberán compartir teléfono, tablet, ordenador, etc.

ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19

En los casos de haberse producido un contagio, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones, requerirá de la autorización correspondiente de la federación española, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS A LA COMPETICIÓN

Dada la evolución de la pandemia de COVID 19, el CSD recomienda que en todas las competiciones, organizadas por las FFDDEE (sin perjuicio de trasladar esta recomendación al resto de organizadores) al iniciar los entrenamientos pre-temporada o en su defecto 72 horas antes del inicio de las competiciones, se realice una prueba específica COVID 19, cuya finalidad será conocer la situación de los y las deportistas y miembros de los equipos técnicos inscritos, y la eventual detección temprana de posibles positivos o brotes.

Aspectos como el tipo de prueba a realizar, su financiación, la evaluación de su utilidad y si se debe realizar más veces con posterioridad (incluido a través de un mecanismo de pruebas aleatorias no anunciadas) serán determinados con criterios sanitarios, en el marco de los mecanismos existentes de coordinación con las CCAA. Estos analizarán la evolución de los contagios en estas competiciones deportivas de forma regular.

El Comité Técnico de Árbitros (CTA) o los Comités Territoriales serán los responsables de velar por el cumplimiento de los requisitos de protección de la salud de los equipos arbitrales/jueces de competición.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a no iniciar los desplazamientos, si alguno de sus deportistas, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19.

De igual manera debe procederse si alguno de los integrantes de la expedición ha estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por test, o con sintomatología pendiente de confirmación.

Igualmente, si no han concluido el periodo de aislamiento o cuarentena recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública o privada, sea cual sea la causa que lo haya motivado.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto, incluyendo el uso de mascarilla quirúrgica, ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción.

De la misma manera, se comprometen a poner en conocimiento inmediato, tanto de las autoridades sanitarias, de la Federación territorial a la que pertenezcan y a la Federación española respectiva cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la expedición.

Preguntas.

En caso de alguna pregunta sobre este documento, por favor comuníquese con la RFEBS en el correo responsablemedico@rfebs.es

COMPETICIONES DE BÉISBOL Y SÓFBOL

Valoración del riesgo	Conocimiento y aceptación del riesgo covid-19 por los participantes en la competición. Liberación de responsabilidad. Supuestos seguros
Medios de Transporte	Dependiendo de las directivas reguladoras de cada momento, por supuesto, respetando la relativa desinfección del vehículo, especialmente prestando atención a los vehículos privados o alquilados. Uso de mascarillas quirúrgicas a bordo
Instalaciones	Desinfectantes en gel y spray colocados tanto fuera como dentro del campo. Termómetro frontal digital al llegar al campo. Desinfección de las dependencias después de cada uso.
Vestuarios, baños y duchas	Siempre que sea posible, evitar el uso de vestuarios. Cada sanitario o grifo debe utilizarse con guantes y tiene que haber toallitas desinfectantes. Llegar a la instalación cambiado, evitando usar los vestuarios cuando sea posible.
Béisbol Reglamentación de acceso al campo antes del partido para calentamiento	Según el reglamento, asegurando que solo haya un equipo en el campo y que todos mantengan distancias de seguridad.
Sófbol Reglamentación de acceso al campo antes del partido para calentamiento	Según el reglamento internacional, sin práctica de bateo, para mantener los dos equipos separados
Espectadores	Como determinen las disposiciones gubernamentales.
Jugadores, Técnicos, Árbitros	Control de temperatura antes de la salida del viaje del equipo visitante y al llegar a la instalación para todos. Temperatura superior a 37.5 °C, la persona queda excluida del partido / viaje. Recipientes para bebidas, cascos y otros materiales de protección exclusivamente personal, incluido el receptor. Cuando no esté en uso, la ropa y el equipo de juego deben colocarse en la bolsa individual, cerrada. Al final de la jornada, la ropa de juego debe almacenarse en una bolsa de plástico cerrada. Contenedores / bolsas de recogida para vasos desechables.
Banquillos	Se puede permanecer en el banquillo. El Club pondrá indicadores y limitaciones de distancia. Si no hay suficiente espacio, se habilitará una solución externa al banquillo (posibilidad de usar el bullpen). Uso de mascarilla en el banquillo (tipo quirúrgico). Todos los artículos sanitarios o grifos deben manipularse con guantes y debe haber toallitas desinfectantes.

Bullpen	Puede ser utilizado por los jugadores que no pueden estar en el banquillo, además de por el lanzador que esté calentado y el receptor. Siempre manteniendo la distancia de seguridad y con mascarilla quirúrgica
Tabaco, semillas y uso de productos similares.	Prohibido, con sanciones Prohibido escupir en general, con sanciones

Gestión del Bate	Si el bateador no pudiera recoger su propio bate, un representante del equipo debería recogerlo. El representante del equipo debería aplicarse desinfectante para manos y/o lavarse las manos al finalizar la mitad de la entrada.
Gestión del Elementos de Protección Individual.	Obligatorio el uso de guantillas en ambas manos para los bateadores. Los elementos de protección personal (coderas, protectores de tobillo, etc.) podrán ser entregados al personal del equipo al llegar a base (se depositarán en bolsas de plástico individuales y se guardarán hasta que el jugador la recoja cuando salga del terreno).
Bat boys/girls	No estarán permitidos.
Gestión de la Bola	La preparación de las pelotas (quitar el brillo) deberá ser realizada por una persona designada con guantes de goma protectores. No se podrá humedecer la mano con saliva para lanzar o tirar la pelota a cualquier parte del campo, con sanciones . La bola en juego deberá ser retirada para una limpieza / desinfección al terminar la jugada. Las personas encargadas de la limpieza de las bolas deberán utilizar guantes protectores y aplicar desinfectante de manos en cada media entrada
Reuniones de Equipo	Las reuniones de equipo, incluidas las visitas al lanzador, sustituciones, etc. deberán realizarse manteniendo una distancia mínima de 1,5 metros. El técnico deberá estar con mascarilla quirúrgica manteniendo la distancia permitida.
Técnicos	Obligatorio el uso de mascarilla. Los entrenadores de base siempre dentro del cajón. Para el contacto con los árbitros, siempre distancia mínima de 1,5 metros.
Árbitros	Espacio exclusivo con un acceso rápido y fácil desde el campo para saneamiento e hidratación con botellas personales. Recomendación de uso de mascarillas en periodos de pausa cuando se entra en contacto con otros participantes en el partido.
Anotadores	Deberán usar mascarilla en todo momento. Trabajo desde área restringida, manteniendo distancia física. No deberán compartir herramientas de uso personal como teléfono, tablet, ordenador, etc.

Comisarios Técnicos	Deberán usar mascarilla en todo momento. Trabajo desde área restringida, manteniendo distancia física. No deberán compartir herramientas de uso personal como teléfono, tablet, ordenador, etc.
El Club	Responsabilidad de control para el cumplimiento de las normas de seguridad aquí indicadas, tanto fuera como dentro del campo
Directivos	Tienen la tarea de coordinar para que todo tenga lugar de acuerdo con las reglas de comportamiento indicadas.
Puntos de venta de bebida	Como determinen las disposiciones gubernamentales.
Comidas a consumir en el campo	Como determinen las disposiciones gubernamentales

